

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., **1 JUL. 2020**

Radicación: 11001 31 03 024 2012 00520 00
Clase de proceso: EJECUTIVO A CONTINUACION.
Demandantes: JAIME BARRETO MATEUS.
Demandado: EDGAR EDUARDO ARCHILA GOMEZ Y OTRA.

Dado que la diligencia programada en auto de enero 20 de 2020 no se pudo adelantar por el aislamiento obligatorio y la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional por el Covid-19, se dispone:

Reprogramar la diligencia que trata el artículo 372 del código General del Proceso en consonancia con lo dispuesto en el artículo 443 ejusdem, para llevarla a cabo a las 10:00 horas del 20 de Agosto de 2020

Los extremos en la Litis tengan en cuenta las disposiciones contenidas en el auto arriba citado.

Por secretaría resérvese la respectiva sala de audiencias para la fecha señalada.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez.

